



Año del Buen Servicio al Ciudadano

**DECLARATORIA DE INTERÉS DE LA INICIATIVA PRIVADA AUTOFINANCIADA
DENOMINADA "MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TERMINAL PORTUARIO
MULTIPROPÓSITO DE SALAVERRY"**

**DOCUMENTO INFORMATIVO N° 3
(13/10/2017)**

El Director de Proyecto pone en conocimiento de los interesados las respuestas a las consultas formuladas respecto a la declaratoria de interés y el procedimiento aplicable:

Pregunta 1:

¿En qué oportunidad se debe acreditar que los terceros interesados cumplen con los requisitos técnicos y financieros para calificar en el proceso de selección?

La acreditación se realizará en la fase de concurso, al momento que el tercero interesado presente el Sobre N°1, cuyo contenido y oportunidad de acreditación serán descritos en las Bases del Concurso, bajo apercibimiento de ejecutarse la carta fianza.

Las Bases del Concurso establecerán el plazo para la presentación del Sobre N° 1, sin perjuicio de ello se considera que los terceros interesados deberán estar en condiciones de acreditar los requisitos exigidos en dicho sobre en cualquier momento, no siendo admisibles solicitudes de prórroga.

Pregunta 2:

En caso que el tercero interesado sea un consorcio, y se proceda a cambiar al socio estratégico luego de vencido el plazo de 90 días calendario señalado en la Declaratoria de interés:

- **Para el caso del socio estratégico saliente, que ya no es parte del consorcio, del cual ya no se tiene acceso a su información y para el cual ya no es posible demostrar el cumplimiento de requisitos ¿es necesario presentar algún tipo de información?**

Como quiera que la declaración del tercero interesado respecto al cumplimiento de los requisitos se retrotrae a la fecha de presentación de la carta de expresión de interés, el tercero interesado deberá acreditar mediante la documentación correspondiente que a dicha fecha cumplía con los requisitos solicitados bajo apercibimiento de ejecutarse la carta fianza.

- **¿Es posible variar la estructura de participaciones porcentuales original del Consorcio?**

Conforme a las regulaciones que se incluirán en las respectivas Bases del concurso y solo hasta el plazo que se indique en el cronograma respectivo, será posible solicitar a PROINVERSIÓN aprobar la reconfiguración y/o modificación los porcentajes de participación siempre que se respete la participación mínima e intervención del socio estratégico conforme a las disposiciones y requisitos exigidos en la Declaratoria de Interés.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Proyecto

Año del Buen Servicio al Ciudadano

- ¿Se puede cambiar la distribución del cumplimiento de requisitos de calificación entre socios del Consorcio?

Remitirse a respuesta anterior.

Lima, 13 de octubre de 2017


LUIS DEL CARPIO CASTRO
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN

